



CalABLE 101

Español

Todo lo que necesita saber acerca de CalABLE!

March 14, 2024



Webinar Setup



Interpretación LS

Vea la galería de presentadores para encontrar el intérprete de language de señas



Subtítulos

Activar subtítulos cerrados en los controles del seminario web

También está disponible la transcripción

Diapositivas de la Presentación.

Por favor visite la página de CalABLE para adquirir una copia de las diapositivas.

<https://www.treasurer.ca.gov/able/events/webinars/2024/index.asp>



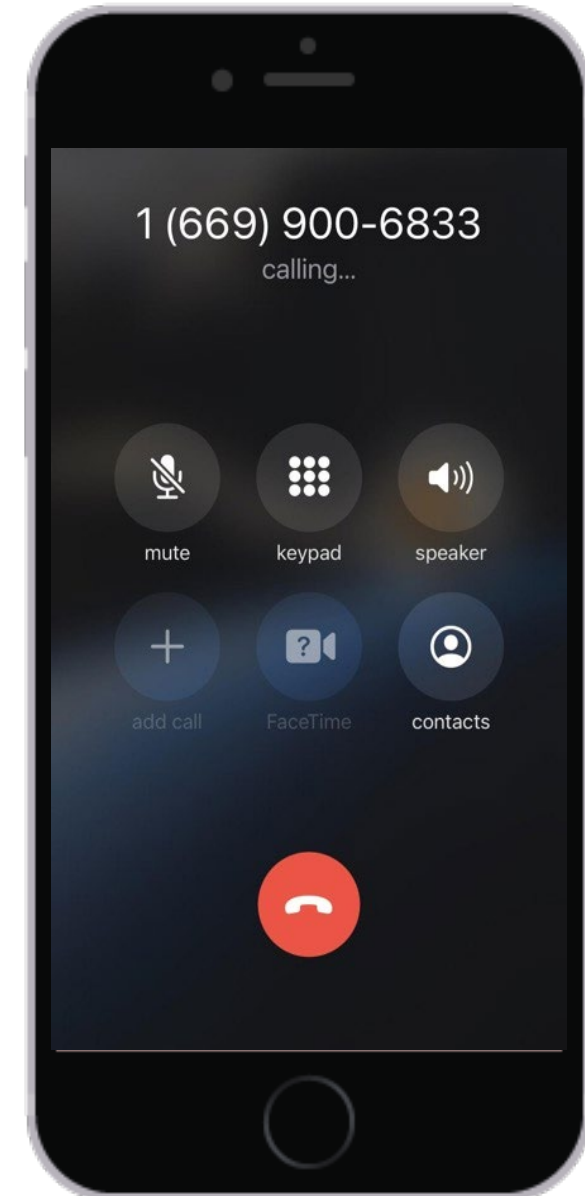
Opciones de Audio para el seminario web:

A través de los altavoces de su computadora

Por favor, asegúrese de que sus altavoces están encendidos o sus auriculares están conectados.

Vía telefónica:

1. Llama: 1-669-900-6833
2. Introduzca el Código de Identificación:
828 9201 3966



Envía tus Preguntas

Caja de Preguntas y Respuestas

Envíe sus preguntas utilizando la caja de preguntas y respuestas en cualquier momento

Envíanos tu pregunta:

Los participantes de solo audio pueden enviarnos un correo electrónico a CalABLE@treasurer.ca.gov

Encuesta

Envíe sus comentarios y preguntas al final del seminario



CalABLE 101

Español

Todo lo que necesita saber acerca de CalABLE!

March 14, 2024



Encuesta: Yo soy un...

- Titular/beneficiario de la cuenta
- Representante Legal Autorizado/ Padre/Tutor Legal

- Empleado estatal / Proveedor de Servicios
- Organización Sin fines de lucro / Proveedor de recursos

- Posible participante de CalABLE
- Otro





¿Para qué está ahorrando?

Todas las personas con una discapacidad deberían conocer CalABLE.





Llegó mi cumpleaños... Y le pedí a la gente, esta es mi cuenta ABLE, pueden hacer una donación. Y acabé consiguiendo dinero suficiente para dar un anticipo para una casa móvil de dos dormitorios y dos baños.

Traje a mi madre y le dije, estas son las llaves de tu nuevo hogar. Nunca más tendremos que mudarnos. Y eso fue algo que nunca pensé que sería capaz de hacer.

Héctor Ramírez
Embajador de CalABLE



¿Qué es CalABLE?

CalABLE es un programa de ahorro e inversión con ventajas fiscales diseñado para ayudar a las personas con discapacidad para alcanzar sus sueños financieros.

ABLE significa “Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida”.

Se trata de un programa federal promulgado en 2014.

El dinero de estas cuentas puede utilizarse para gastos calificados relacionados con la discapacidad, como la educación, la vivienda y el transporte.

Con CalABLE, puede ahorrar dinero sin perder su elegibilidad para otros beneficios.

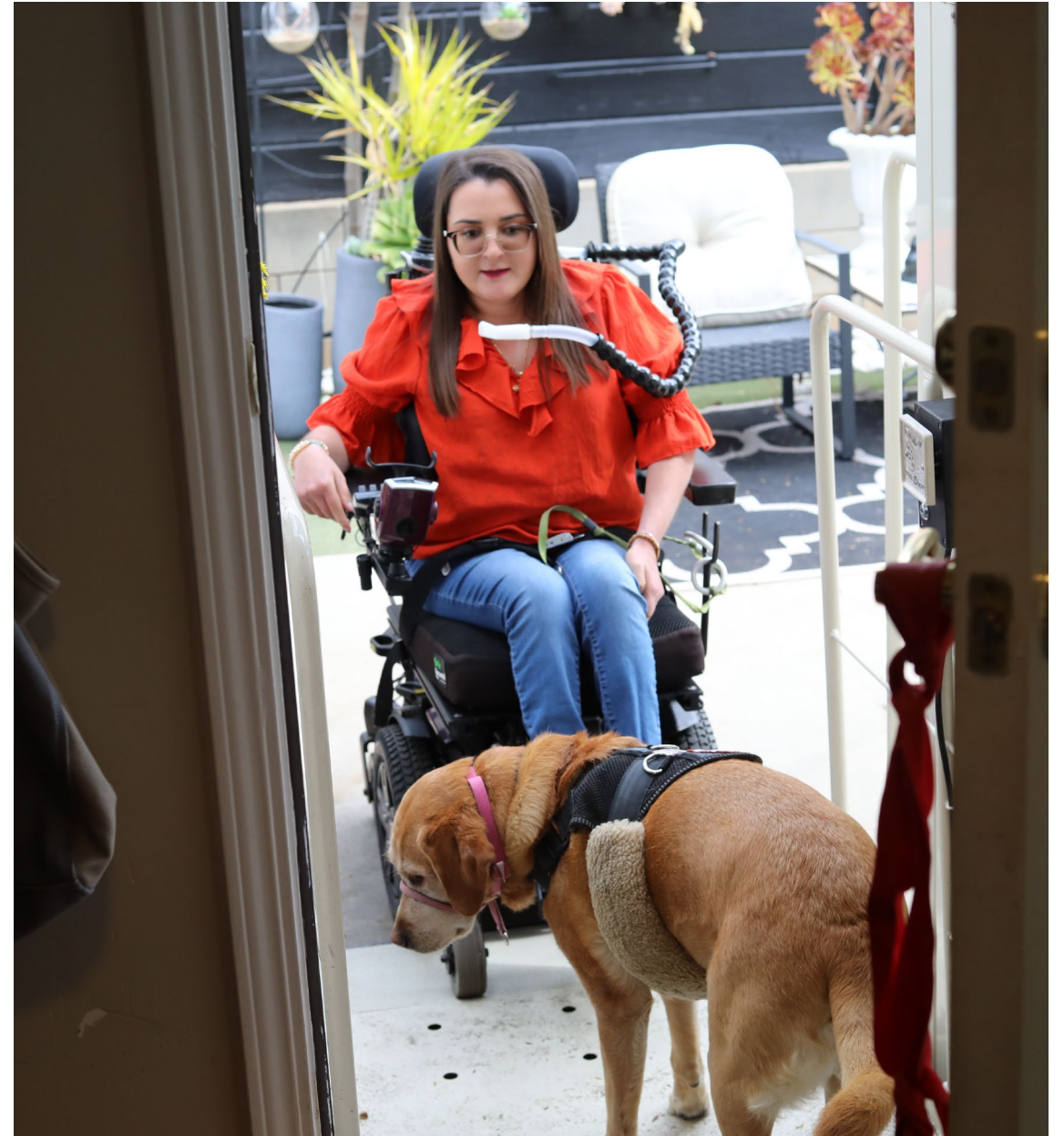
¿Por qué necesitamos CalABLE?



No es ningún secreto que vivir con una discapacidad puede resultar costoso.

Es posible que tenga gastos adicionales por tratamientos médicos, viviendas accesibles, equipos de adaptación, cuidados asistenciales y mucho más.

Para muchas personas discapacitadas, las finanzas pueden suponer una enorme carga y la estabilidad económica es difícil de alcanzar.



De hecho, un adulto que vive con una discapacidad tiene que gastar

28% más

de sus ingresos para alcanzar la misma calidad de vida que alguien sin discapacidad. En muchos casos, este porcentaje es MUCHO mayor.

28%

Fuente: [Los costos adicionales de vivir con una discapacidad en los EE.UU. — Restablecimiento de la tabla de políticas](#)



Ahí es donde entra CalABLE

Antes de CalABLE, las personas discapacitadas no podían ahorrar más de 2.000 dólares en sus cuentas bancarias sin correr el riesgo de perder sus beneficios.

Ahora, los titulares de una cuenta CalABLE pueden ahorrar hasta 100.000 dólares y utilizarlos para mejorar su calidad de vida mientras persiguen sus objetivos.

Abrir una cuenta CalABLE puede ser una experiencia que cambie su vida.



Si recibe SSI, usted no podía ahorrar más de
2000 dólares



Ahora con CalABLE
puede ahorrar hasta
100.000 dólares

Acercas de CalABLE



CalABLE es administrado por el Estado de California y presidido por el Tesorero del Estado



La comunidad CalABLE cuenta actualmente con más de **130 millones de dólares** en activos gestionados



Más de **11.000 personas** confían sus ahorros e inversiones a CalABLE



El programa CalABLE está disponible para cualquier persona cuya discapacidad haya comenzado **antes de los 26 años**

Nuestras preguntas principales

1



¿Quién es elegible?

2



¿Cuánto dinero puedo ahorrar?

3



¿En qué gasto mi dinero?

4



¿Cómo abro una cuenta?

5



¿Cuánto cuesta tener una cuenta CalABLE?

6



¿Cómo puedo maximizar mi cuenta CalABLE?

7



¿Qué sucede cuando el titular de la cuenta fallece?

8



¿Por qué elegir CalABLE?

Pregunta 1

¿Quién es elegible?



¿Quién es elegible para CalABLE?

- Tiene una discapacidad que comenzó antes de los 26 años*.
- Cumple con los criterios de elegibilidad de beneficios para programas por discapacidad como, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI).

* El límite de edad para el inicio de la discapacidad aumentará de 26 a 46 años a partir de 2026 (Comunicado de prensa sobre el ajuste de la edad ABLE)

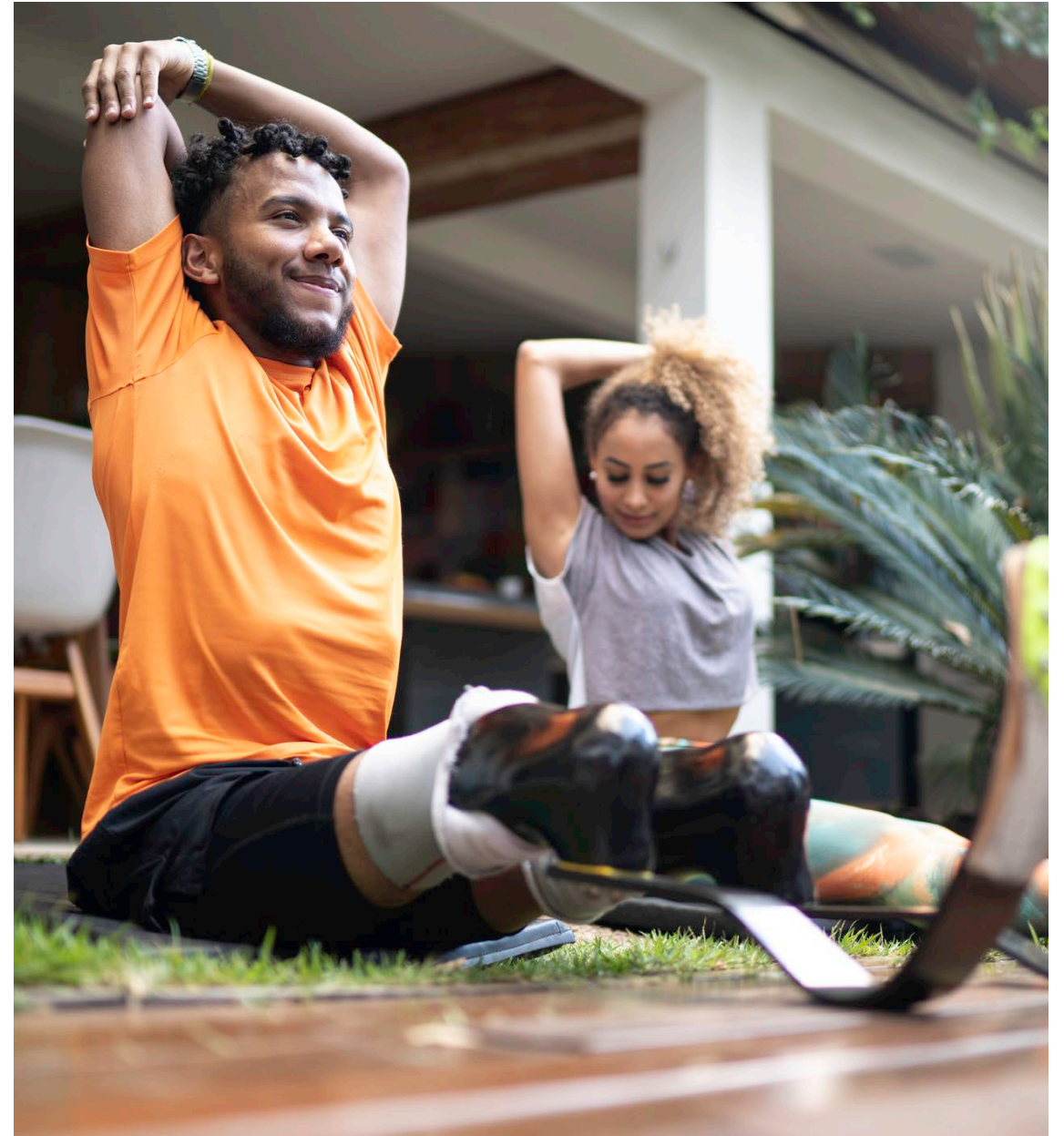


¿Qué pasa si no tengo ningún beneficio?

Puede auto-certificarse si su discapacidad figura en la lista de subsidios compasivos de la SSA o en el listado del Libro Azul

- Es posible que se le pida que proporcione una carta firmada por un médico calificado.
- Debe confirmar que estuvo incapacitado antes de los 26 años*.

* El límite de edad para el inicio de la discapacidad aumentará de 26 a 46 años a partir de 2026 (Comunicado de prensa sobre el ajuste de la edad ABLE)



Requisitos Adicionales:

- Ser un ciudadano de EE.UU. o un individuo que reside en los Estados Unidos;
- Ser mayor de 18 años con capacidad legal para contratar;
- Tener un número de Seguro Social o un número de identificación del fiscal (ITIN);
- Tener una dirección permanente en EE.UU. que no sea un apartado de correos(P.O. Box)



Pregunta 2

¿Cuánto dinero puedo ahorrar?

Cuánto puede aportar a su cuenta CalABLE

\$18.000 dólares

Límite de contribución para el 2024

(sólo contribuciones)

\$100.000 dólares

Límite total de destinatarios
de beneficios de SSI

(contribuciones + ganancias)

\$529.000 dólares

Límite total de contribución
para CalABLE

(contribuciones + ganancias)

CalABLE rechazará automáticamente las aportaciones excesivas

Pregunta 3

¿En qué puedo gastar mi dinero?



¿En qué puedo gastar mi dinero?

Educación

Vivienda

Transporte

Formación y apoyo para el empleo

Tecnología de asistencia y servicios relacionados

Servicios de apoyo personal

Prevención de la salud y bienestar

Funeral y entierro

Tasas legales

Gastos de supervisión y seguimiento de la cuenta ABLE

Gestión financiera y servicios administrativos

Y más

¡Puede gastar sus fondos CalABLE en cualquier cosa que le ayude a vivir su mejor vida!

Es decir, cualquier gasto que ayude al titular de la cuenta a mantener o mejorar su salud, su independencia o su calidad de vida.

Las categorías son intencionadamente amplias e incluyen educación, empleo, vivienda, transporte, gastos de atención médica, viajes, experiencias y mucho más.

Pregunta 4

¿Cómo abro una cuenta?



¿Cómo abro una cuenta?

¿Qué necesito saber antes de abrir una cuenta?

- Los participantes sólo pueden tener una cuenta ABLE
- La persona con discapacidad es siempre el titular de la cuenta ABLE y el beneficiario de los fondos
- La cuenta puede ser abierta por la persona con discapacidad o por un Representante Legal Autorizado

Requisitos

- Correo electrónico
- Fecha de nacimiento del beneficiario
- Número de seguro social o número de identificación fiscal (Tax ID Number)
- Detalles de Contacto
- Si usted es un Representante Legal Autorizado, usted necesitará la misma información que el beneficiario y su estado laboral



Quién puede ser representante autorizado:

Poder notarial/legal

Tutor legal/conservador

Cónyuge

Padre o madre

Hermano/a

Abuelo/a

Representante del beneficiario designado para la
persona elegible por la Administración del Seguro
Social

El papel del representante legal autorizado

Un representante legal autorizado (ALR) es una persona a la que las leyes estatales y federales permiten tomar decisiones en nombre del beneficiario de la cuenta CalABLE. Sólo puede haber un ALR por cuenta, pero independientemente de quién abra la cuenta, el beneficiario es el único propietario de todos los fondos.



Empiece ya ingresando a www.CalABLE.ca.gov

The screenshot shows the CalABLE website homepage. At the top left is the CalABLE logo. To the right are buttons for 'Abrir una cuenta' and 'Iniciar sesión', along with a language selector set to 'English' and a search icon. Below the header is a navigation menu with links: 'Cómo funciona', 'Elegibilidad', 'Beneficios', 'Opciones de inversión', 'Tarjeta de prepago', 'Gastos calificados', and 'Recursos'. The main content area features a large blue banner with the headline 'CalABLE le permite ahorrar para el futuro sin afectar su derecho a percibir beneficios públicos'. Below this is a paragraph: 'Desde su creación, CalABLE está cambiando la forma en que las personas con discapacidad pueden planificar y ahorrar para su futuro financiero.' and an orange 'Abrir una cuenta' button. To the right of the text is a photograph of two young women smiling and hugging. Below the banner is a section titled 'Vea cómo funciona' with a video player thumbnail showing two men smiling. To the right of the video is a paragraph: 'Los miembros de la comunidad de personas con discapacidad no deberían tener que luchar para conseguir seguridad financiera debido al riesgo de perder los beneficios públicos y el elevado costo de los gastos. Con CalABLE, puede ahorrar para sus necesidades y sueños, y permitirse vivir su mejor vida.'

Pregunta 5

**¿Cuánto cuesta tener una
cuenta CalABLE?**

¿Cuáles son las comisiones de la cuenta?

3.000 dólares activos asumidos

	Cartera asegurada por FDIC	Carteras de inversión
Cuota de mantenimiento de la cuenta	30 dólares	30 dólares
Comisiones de inversión subyacentes*	0 dólares	0,92 - 2,23 dólares
Tasa de gestión del programa	0 dólares	3 dólares
Tasas administrativas estatales	8,40 dólares	8,40 dólares
Cuotas anuales totales**	38,40 dólares	42,32 - 46,63 dólares

* 0,000% FDIC
0,074% Ingresos

0,060% Conservador
0,041% Ingresos y crecimiento
0,036% Equilibrada

0,032% Crecimiento conservador
0,031% Crecimiento moderado
0,031% Crecimiento

** Se cobrará una tasa adicional de 10 dólares si se seleccionan estados de cuenta en papel. No hay ningún cargo por la entrega electrónica de estados de cuenta.

Pregunta 6

¿Cómo puedo maximizar mi cuenta CalABLE?



¿Cómo puedo maximizar mi Cuenta CalABLE?

Hay muchas formas de sacar el máximo partido a su Cuenta CalABLE. Eso incluye contribuir con la máxima cantidad posible, invertir su dinero, pedir a sus amigos que contribuyan a través de e-Gifting, acceder a su dinero a través de una tarjeta prepagada y ahorrar aún más con ABLE en el Trabajo (ABLE to Work).



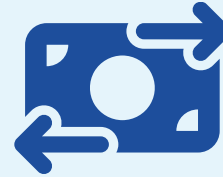
¿Cómo puedo contribuir a mi cuenta?



Establecer
contribuciones
periódicas



Configurar depósito
directo
de beneficios de
SSA/SSI



Configurar el depósito
directo
en el trabajo



Por cheque

Invierta su dinero

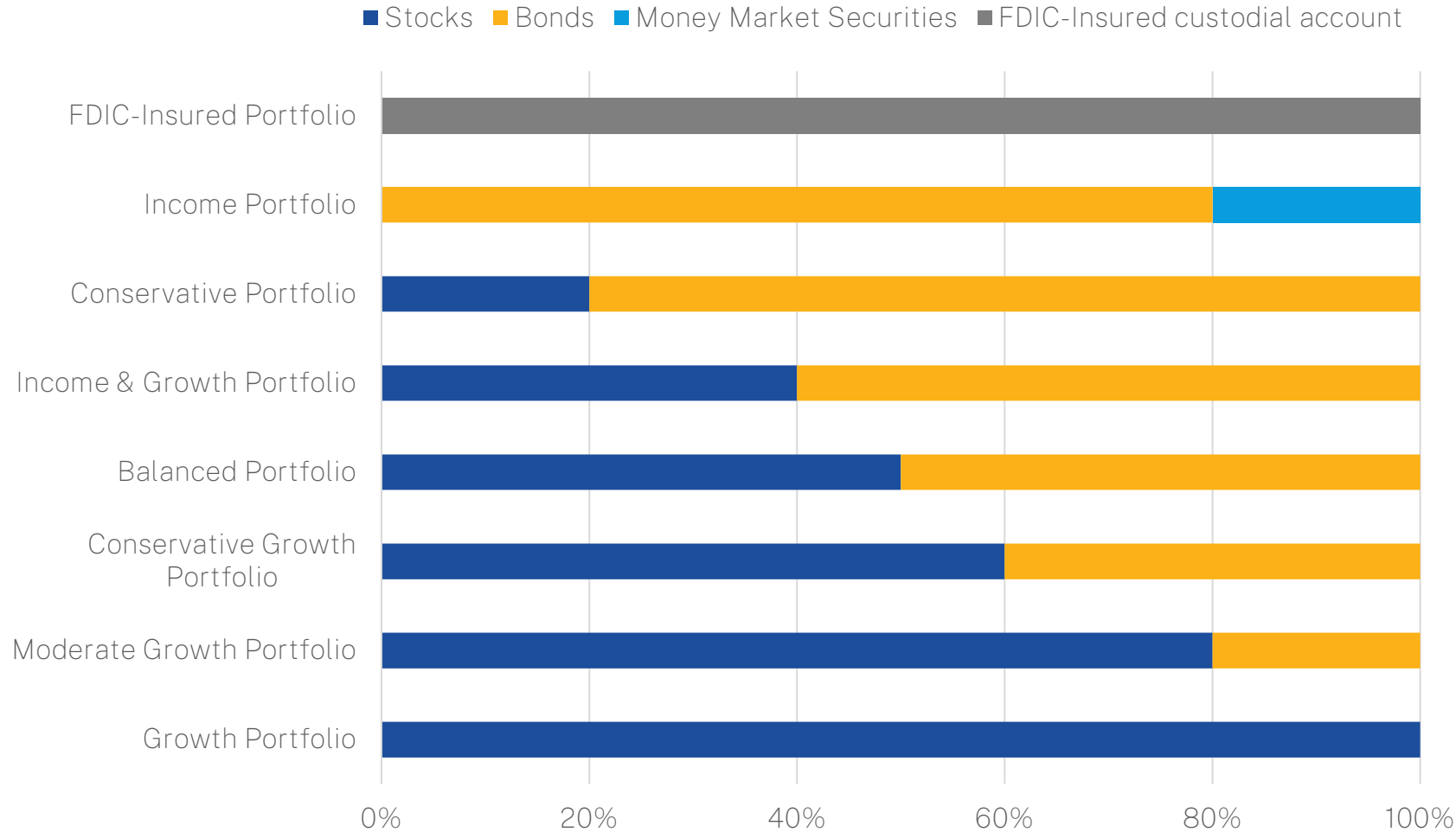
- CalABLE ofrece carteras de inversión gestionadas profesionalmente
- Posibilidad de crecimiento de dinero libre de impuestos
- Oportunidad de acumular riqueza a través de las ganancias compuestas



Ves las opciones de inversion: [Opciones de inversión – CalABLE](#)
Rendimiento Histórico: [Historical Performance - CalABLE](#)



Opciones de la cartera de inversiones de CalABLE



Esta presentación u otros materiales promocionales no constituyen una oferta de venta, una solicitud de oferta de compra ni una recomendación de ningún valor ni de ningún otro producto o servicio por parte de Vestwell State Savings, LLC ni de ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas (colectivamente, "Vestwell") u otros terceros. Vestwell no hace ninguna declaración sobre la idoneidad o conveniencia de ningún valor, producto, inversión o servicio y Vestwell no proporciona asesoramiento legal, fiscal, financiero o de inversión a ninguna persona. Vestwell State Savings, LLC es un proveedor de servicios para ciertos programas de jubilación, ahorro para la universidad y ABLÉ ("Programa") patrocinados por el estado. Cualquier información contenida en nuestro sitio web, presentaciones, blogs o materiales de mercadotecnia relacionados con cualquier Programa se proporciona únicamente con fines de educación general y no debe ser utilizada ni interpretada por nadie con ningún otro propósito. Todas las inversiones implican riesgos, incluida la pérdida total o parcial del capital, las fluctuaciones del mercado, los riesgos de liquidez y de tipos de interés, los riesgos nacionales e internacionales y los riesgos relacionados con la inflación, entre muchos otros, por lo que los inversores deben consultar a su propio asesor financiero o de inversiones.

¡Pida a familiares y amigos que contribuyan a través de E-Gifting!

- Cree una página de regalos, ¡y cualquiera que tenga un enlace podrá contribuir a su objetivo!
- Las contribuciones de regalo cuentan para su límite de contribución anual. Por lo tanto, si ya ha alcanzado el límite, su página seguirá siendo pública, pero nadie podrá volver a contribuir hasta el año que viene.
- Promocione su página de regalos con su propio enlace personalizado que podrá publicar en las redes sociales o enviar por correo electrónico.



Acceda a su dinero fácilmente con una tarjeta prepago

- Cargue fondos en su tarjeta de débito prepago en cualquier momento desde su cuenta CalABLE
- Utilícela para pagar los gastos calificados por discapacidad en cualquier lugar donde se acepten tarjetas de débito Visa®*.
- Personalice sus gastos: establezca dónde funcionará y dónde no su tarjeta para evitar fraudes
- Controle sus gastos y establecer límites
- Puede tener dos tarjetas distintas: una para el beneficiario y otra para el representante legal autorizado
- Sin cuotas mensuales*.

*Copia del descargo de responsabilidad del marcador de posición



Ahorre más con ABLE en el Trabajo (ABLE to Work)

El programa ABLE En el Trabajo (ABLE to Work) permite a los titulares de cuentas de trabajo cotizar por encima del límite de contribución anual de \$18.000 dólares, si ellos o su empleador no están contribuyendo a un plan de jubilación ese año calendario.

Contribuciones ABLE to Work

Por un máximo potencial de \$32.580 dólares al año (\$18.000 + \$14.580 dólares), los titulares de la cuenta pueden contribuir lo que sea menor de lo siguiente

- Monto igual al salario bruto anual
- 0
- Nivel federal de pobreza (14.580 dólares en 2024)

Nivel Federal de pobreza en 2024



Pregunta 7

¿Qué sucede cuando el propietario de una cuenta fallece?

Muerte de un Beneficiario

En el caso del fallecimiento de un beneficiario los fondos de una cuenta de CalABLE pueden ser utilizados por su patrimonio para reembolsar los gastos elegibles pendientes, los gastos de funeral y entierro.

Cuando CalABLE es notificado de la muerte de un beneficiario, CalABLE solicitará pruebas satisfactorias de la muerte y documentación del ejecutor o administrador del patrimonio del beneficiario.

Al recibir dicha prueba de defunción, CalABLE suspenderá toda la actividad de la Cuenta, excepto que el ejecutor o el administrador del patrimonio del Beneficiario estará autorizado para hacer retiros de la Cuenta.

Cualquier Gasto de Discapacidad Calificado pendiente puede ser pagado usando los fondos de ABLE.

Formulario de Muerte de un Beneficiario:

<https://calable.ca.gov/assets/docs/death-of-beneficiary-form.pdf>

Un ejecutor o administrador del patrimonio de un beneficiario debe consultar con asesores fiscales y legales calificados con respecto al tratamiento tributario de tales retiros y el potencial para la recaptura de Medicaid/ Medi-Cal por Medicaid/ Medi-Cal u otros estados.

Recuperación de Medi-Cal

Las cuentas de CalABLE para residentes de CA están protegidas contra la recuperación de Medi-Cal (SB 218, AB 2216).

Sin embargo, el estado puede recuperar los activos que se hayan transferido de una cuenta CalABLE a un patrimonio, si SE CUMPLEN TODOS los siguientes criterios:

El miembro de Medi-Cal fallecido tenía 55 años o más.

El miembro deja una herencia que está sujeta a un testamento formal. Bajo la ley actual, solo los patrimonios que excedan \$184,500 en valor están sujetas a un proceso de sucesión testamentaria formal.

El miembro recibió servicios de enfermería o servicios basados en el hogar y la comunidad, incluyendo servicios relacionados con hospitales y medicamentos recetados.

El miembro no es sobrevivido por un cónyuge o pareja doméstica registrada, un hijo menor de 21 años o un hijo discapacitado de cualquier edad.

*A partir del 1/1/2023, las cuentas de ABLE para residentes de CA no establecidos en CA están sujetos a reclamación de Medi-Cal

Beneficiario designado como sucesor

- Beneficiario designado como **sucesor para una cuenta de CalABLE debe ser un hermano, hermanastro o un medio hermano del beneficiario designado, y también debe tener una discapacidad que califique para el programa ABLE.**
- Un sucesor debe ser añadido a la cuenta antes de la muerte del beneficiario.
- Puede agregar un sucesor en el portal CalABLE o utilizando un formulario en papel:
<https://calable.ca.gov/assets/docs/add-edit-remove-successor-designated-beneficiary-form.pdf>



Actualmente, CalABLE no tiene la capacidad de incluir un Representante Legal Autorizado sucesor. En el caso de la muerte de un RLA (ALR), por favor use el Formulario de cambio de Representante Legal Autorizado:
<https://calable.ca.gov/assets/docs/change-of-alr-form.pdf>

Pregunta 8

¿Por qué elegir CalABLE?



5. ¿Por qué elegir CalABLE?

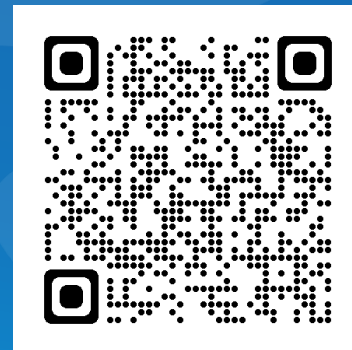
- CalABLE le permite ahorrar y planificar su futuro: usted está en control
- Sus beneficios están protegidos
- Su dinero está protegido de la recuperación de Medi-Cal
- Familiares y amigos pueden contribuir a su cuenta
- Puede hacer crecer su dinero libre de impuestos y tasas
- Puede gastar su dinero en artículos y experiencias que mejoren su vida
- Usted pasa a formar parte de la Comunidad CalABLE - **Somos CalABLE**



Póngase en contacto con nosotros

Centro de Servicio CalABLE

- Teléfono: 833-Cal-ABLE (833-225-2253) entre las 6 am y las 5 pm Hora del Pacífico
 - Para las personas con discapacidad auditiva, póngase en contacto con nosotros en el número de arriba a través de un servicio de retransmisión
- Servicio al Cliente: <https://www.sunday.com/customer-support/calable>
- Puede registrarse para recibir nuestros correos electrónicos, boletines de noticias e información escaneando el código QR.



Recursos



[Kit de herramientas para socios](#)



[YouTube](#)



Folletos



[X](#)



[Instagram](#)



[Facebook](#)

Manténgase al día de las últimas noticias y únase a la conversación en las redes sociales

www.treasurer.CA.gov/ABLE



¡Comience hoy mismo!



Personal de CalABLE



Anne Osborne
Subdirector Ejecutivo



Madeline Handy
Especialista en
divulgación



María Sandoval
Especialista en
divulgación en español

Divulgación

Este sitio web, la presentación y cualquier blog u otro material promocional no constituyen una oferta de venta, una solicitud de oferta de compra o una recomendación de cualquier valor o cualquier otro producto o servicio por parte de Vestwell State Savings, LLC o cualquiera de sus empresas matrices, subsidiarias, afiliadas (colectivamente, "Vestwell") u otro tercero. Vestwell no hace ninguna declaración sobre la idoneidad o conveniencia de ningún valor, producto, inversión o servicio y Vestwell no proporciona asesoramiento legal, fiscal, financiero o de inversión a ninguna persona. Vestwell State Savings, LLC es un proveedor de servicios para ciertos programas de jubilación, ahorro para la universidad y ABLE ("Programa") patrocinados por el estado. Cualquier información contenida en nuestro sitio web, presentaciones, blogs o materiales de mercadotecnia relacionados con cualquier Programa se proporciona únicamente con fines de educación general y no debe ser utilizada ni interpretada por nadie con ningún otro propósito. Cualquier enlace desde este sitio web a un sitio web de terceros, incluido cualquier enlace a un sitio web de cualquier sitio web del Programa no es un respaldo o recomendación de dicho Programa o con respecto a las opciones de inversión disponibles en dicho Programa, ni es una declaración u opinión en cuanto a la exactitud o integridad de cualquier información. Todas las inversiones implican un riesgo, incluida la pérdida total o parcial del capital, las fluctuaciones del mercado, los riesgos de liquidez y de tipos de interés, los riesgos nacionales e internacionales y los riesgos relacionados con la inflación, entre muchos otros. Los inversores son los únicos responsables de determinar si cualquier inversión, estrategia de inversión, valor o transacción que afecte a su cuenta en cualquiera de dichos Programas es apropiada para ellos. Los inversores deben considerar la posibilidad de consultar a su propio asesor empresarial, abogado o asesor fiscal y contable en relación con su situación empresarial, jurídica o fiscal específica, y deben revisar el documento de oferta u otra información proporcionada por el Programa o emisor de cualquier valor antes de decidir si realizar una inversión.

Divulgación

Las opciones de inversión de CalABLE son seleccionadas por la Junta de la Ley ABLE de California. Los saldos de las cuentas en CalABLE variarán en función de las condiciones del mercado y no están garantizados ni asegurados por la Junta de la Ley ABLE de California, el Estado de California, la Corporación Federal de Seguros de Depósitos ("FDIC"), Vestwell ni ninguna otra organización.

Ni Vestwell ni la Junta de la Ley ABLE de California son asesores fiscales o de inversión y no proporcionan asesoramiento fiscal, jurídico, financiero o de otro tipo sobre inversiones. Si tiene preguntas relacionadas con los impuestos o las inversiones, consulte con un profesional adecuado. Considere los objetivos de inversión, los riesgos, las comisiones y los gastos antes de invertir en CalABLE. Llame al número gratuito 833-CAL-ABLE para obtener una Declaración de Divulgación que contenga esta y otras informaciones. Léala atentamente. Antes de invertir en cualquier programa de ahorro, debe considerar si su estado de origen proporciona a sus contribuyentes ventajas fiscales favorables u otros beneficios que sólo están disponibles a través de la inversión en el programa de ahorro del estado de origen.

También debe consultar a su asesor financiero, fiscal o de otro tipo para saber más sobre cómo se aplicarían los beneficios estatales (o cualquier limitación) a sus circunstancias específicas. También puede ponerse en contacto directamente con el programa de ahorro de su estado, o con cualquier otro programa de ahorro estatal, para obtener más información sobre las características, ventajas y limitaciones de esos planes. Los beneficios estatales deben ser uno de los muchos factores debidamente ponderados que deben tenerse en cuenta a la hora de tomar una decisión de inversión.

La cartera asegurada por la FDIC está asegurada por la FDIC hasta 250.000 dólares, sujeta a ciertas restricciones. Las participaciones en el programa CalABLE no están registradas ni aprobadas en modo alguno por la Comisión del Mercado de Valores ni por ninguna comisión estatal de valores.

¡Gracias!